

Asegúrate hoy de construir el futuro que sueñas vivir



Monto de protección en caso de fallecimiento

- Los beneficiarios recibirán hasta **UF 3.000**, dependiendo del Capital Asegurado por fallecimiento.



Edad mínima y máxima de contratación

- Hombres, de los 18 a los 60 años con 364 días.
- Mujeres, de los 18 a los 57 años con 364 días.
- Edad máxima de cobertura en ambos casos: 99 años y 364 días, siempre y cuando la Póliza se mantenga vigente.



Coberturas adicionales opcionales

- Muerte Accidental: puedes complementar tu cobertura de protección de fallecimiento y entregar a tus beneficiarios un monto adicional en caso de muerte accidental.
- Pago anticipado por Invalidez Total y Permanente 2/3: anticipa el pago del monto de la cobertura por fallecimiento.



Beneficiarios

- Beneficiarios de Pensión de Supervivencia, según Decreto Ley 3.500.



Beneficios

- Cada 2 años recibirás un “**Premio de Permanencia**”, que se abonará al saldo que tienes ahorrado. Este premio lo recibirás hasta que cumplas 10 años junto a nosotros.
- Disfruta un descuento en el costo de tu Seguro, al cumplir 11 años junto a nosotros.
- Más y mejores alternativas para hacer crecer tus ahorros. De acuerdo a la cantidad ahorrada en tu Seguro, podrás optar a alternativas de inversión que replican los índices de **Fondos Black Rock y Fondos JP Morgan, y mejores índices de rentabilidad** en otros fondos de inversión.



Costos

- Con una parte de lo que pagas cubres tu Seguro de Vida y con otra construyes tu ahorro.



Ahorro e inversión

- Tu Seguro va generando ahorro mensual, el que puedes incrementar mediante el pago de Primas adicionales. Podrás elegir entre las distintas alternativas de inversión que MetLife pone a tu disposición.

Elige cómo deseas recibir tu Monto Asegurado

Modalidad 1: Maximiza el ahorro

El Monto Asegurado será el mayor valor entre:

- El Capital Asegurado por fallecimiento.
- El Valor de la Póliza + 10% del Capital Asegurado por fallecimiento.

Modalidad 2: Maximiza la protección

El Monto Asegurado corresponderá a la suma del Capital Asegurado por fallecimiento más el valor de la Póliza.

Régimen Tributario

Régimen A

Optas a una bonificación fiscal del 15% del total de las Primas pagadas por este Seguro. Entrega un tope de **6 UTM** de bonificación fiscal anual. En caso de retiro, se pierde la bonificación fiscal correspondiente al monto retirado.

Régimen B

Rebaja de tu base imponible el monto de las Primas pagadas por tu APV, con un tope de **UF 50** mensuales o **UF 600** anuales. En caso de retiro, se paga un impuesto que dependerá del monto retirado, de los ingresos obtenidos en el año en que se realiza el retiro, y de tu condición de afiliado o pensionado.

¡Además, disfrutarás grandes beneficios!



- Ahorra más con descuentos en salud, bienestar, tiempo libre y más. Conoce estos beneficios adicionales* en https://w3.metlife.cl/beneficios_adicionales/

Todo el respaldo MetLife

- Aseguradora líder a nivel mundial, con más de **150 años de experiencia**.
- Contamos con soluciones en **Seguros de vida, accidentes personales, invalidez y salud**.
- En Chile, más de **3.8 millones de personas** confían en nosotros y más de 100 millones en todo el mundo.

El Seguro se rige por las condiciones, términos y exclusiones de las Condiciones Generales y Cláusulas Adicionales incorporadas al depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo los códigos POL 2 2014 0143, CAD 3 2014 0144, CAD 3 2014 0145 y las Condiciones Particulares de la Póliza.

*Estos beneficios no constituyen cobertura y son responsabilidad exclusiva de quien otorga los servicios. MetLife podrá poner término a los beneficios en cualquier momento y sin expresión de causa.

Recorriendo la vida juntos

Contáctanos en



Protección y Salud



Educación



Grandes Proyectos



Jubilación